



Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO La nota presentada por el Centro Polivalente de Arte de la Ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO

Que la crisis económica por la atravesamos, obliga a restringir los gastos que se ocasionan en la Honorable Cámara, / priorizando los mismos.

Que el Centro Polivalente de Arte informa no haber recibido partida presupuestaria alguna, a la fecha.

Que esta Presidencia no permanece ajena a esta necesidad económica.

Que es de buen entender acceder al apoyo económico solicitado.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un subsidio de AUSTRALES CIENTO VEINTE MIL (A 120.000,00.-) al Centro Polivalente de Arte de Ushuaia a nombre de la Sra. Directora organizadora, Dña. Inés BUSTELO L.C. N° 5.671.144.

ARTICULO 2°.- El presente subsidio será con cargo a rendir cuenta ante Auditoría General de Gobierno.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 1989.

ARTICULO 4°.-Comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 341 /89.-

USHUAIA, 25 OCT 1989